

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

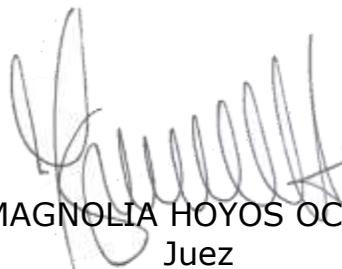
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2021-00377-00

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Para todos los efectos se tiene al ejecutado notificado personalmente según acta del 29 de octubre de 2021 (Fl. 56 c. digital 18) y, conforme con el poder conferido se reconoce al abogado CARLOS EDUARDO ACOSTA DÍAZ como apoderado del pasivo (Fl.53 a 55 c. digital 18).

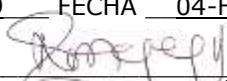
Secretaría surta los traslados respectivos a los recursos de reposición propuestos por el abogado Andrés Ricardo Alfonso Reyes obrantes en cuadernos digitales 16 y 21 (arts. 110 y 319 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 019 FECHA 04-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR